

GUIA DE REMISION N° 6132009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 6132009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de abril del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1664 Has por un monto de S/.1,913.60, cultivos permanentes por la cantidad de S/.4,185.47, infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.1,135.32 que hacen un total de S/.7,234.39, de propiedad de la Sra. Aiquel Araceli Aponte Aponte, agricultora del sector Palo Santal - El Porvenir - Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01582, inscrita en el asiento C-2 de la Ficha N° 8077 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	04 MAY 2009	12:30h	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	04 MAYO 2009	12:28	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	04/05/09	12:23pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 MAYO 2009	12:50	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05-05-2009	8:37 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 MAY 2009	8:45 am	

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 034

CARGO

033  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1224 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora  
**AIQUEL ARACELI APONTE APONTE**  
Pasaje El Porvenir N° 114 - Caserío El Porvenir - Papayal  
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
613/2009-AG-PEBPT-DE

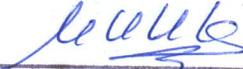
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 613/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 30 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1664 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.7,234.39.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



  
00366294

cc.  
D. Infraestructura

CHQ/mlid



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
032

## Resolución Directoral N° 613/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 30 ABR 2009

### VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEI/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 305/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEI/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la **Señora Aiquel Araceli Aponte Aponte**, agricultora del sector Palo Santal - El Porvenir - Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **01582**, inscrita en el asiento C-2 de la Ficha N° 8077 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1664		1,913.60
Cultivos Permanentes			4,185.47
Cultivos Transitorios			0.00
Infraestructura indemnizable			<u>1,135.32</u>
	Total	SI.	7,234.39
Infraestructura para reposición PEBPT		SI.	0.00

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEI/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 305/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que



## Resolución Directoral N° 613 /2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de **0.1664** (Has), por un monto de **S/. 1,913.60 (Mil novecientos trece con 60/100 nuevos soles)**, cultivos permanentes por la cantidad de **S/. 4,185.47 (Cuatro mil ciento ochenta y cinco con 47/100 nuevos soles)**, infraestructura indemnizable **S/. 1,135.32 (Mil ciento treinta y cinco con 32/100 nuevos soles)**, que hacen un total de **S/. 7,234.39 (Siete mil doscientos treinta y cuatro con 39/100 nuevos soles)**, de propiedad de la Señora **Aiquel Araceli Aponte Aponte**, agricultora del sector Palo Santal – El Porvenir - Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° 01582, inscrita en el asiento C-2 de la Ficha N° 8077 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

# Resolución Directoral N° 613 /2009-AG-PEBPT- DE

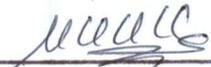
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
030

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva

